

VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE “En Liquidación Judicial”

Nit. N°. 23.221.895, Email: carmenjudithvv2321@yahoo.com, Cel 300 80 86 994 Cr 10ª 32ª-73 Ed. Comodoro Of. 406 Cartagena

Cartagena de Indias D. T. y C.

**DOCTORA
ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO
APODERADA INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
ED CONCASA PISO 17 CENTRO HISTORICO CARTAGENA**

Ref: Respuesta a solicitud de reclamación de crédito parafiscal – ICBF, expediente 88658 proceso Concursal de VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE “En Liquidación Judicial” NIT 38.221.895.

Cordial saludo,

CARMEN JUDITH VASQUEZ VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.430.308, actuando en calidad de Liquidadora de la Persona Natural **No Comerciante VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE “En Liquidación Judicial”**, de manera respetuosa, me permito dar respuesta a la solicitud de reclamación de crédito parafiscal a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, en los siguientes términos:

1. El promotor de la sociedad PRODUCTOS AGROPECUARIOS SANTA ANA S.A.S., con NIT.900.280.247, Dr. LUIS FERNANDO ROMÁN FERNÁNDEZ, presentó mediante Radicados No. 2018-07-000132 del 1701/2018 y 2018-07-000415 del 26/01/2018 solicitud de admisión a Reorganización Empresarial de la persona natural no comerciante VICTAR CONSUELO GUZMÁN AGUIRRE identificado con C.C. No. 38.221.895, como partícipe, vinculado en calidad de accionista minoritario, representante legal, garante y avalista de la sociedad PRODUCTOS AGROPECUARIA SANTA ANA S.A.S. “En Reorganización Empresarial”; procede la Superintendencia de Sociedades Regional Cartagena a admitir dicha solicitud conforme a lo previsto en el artículo 532 y 539 de la Ley 1564 de 2012, Ley 1116 de 2006, Ley 1429 de 2010 y Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
2. Que mediante Auto 650-001212 del 28/11/2018, la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la sociedad PRODUCTOS AGROPECUARIOS SANTA ANA S.A.S “En Reorganización Empresarial’
3. Mediante Radicado No. 2019-07-000264 del 24/01/2019, la persona natural no comerciante VICTAR CONSUELO GUZMÁN AGUIRRE “En Reorganización Empresarial” manifestó al Despacho que coadyuva la petición de la apertura conjunta de un proceso Liquidación Judicial de la sociedad PRODUCTOS AGROPECUARIOS SANTA ANA S.A.S. y de las personas naturales no comerciantes VICTAR CONSUELO GUZMÁN AGUIRRE y LUIS FERNANDO ROMAN FERNANDEZ.
4. La Liquidación Judicial de la sociedad PRODUCTOS AGROPECUARIOS SANTA ANA S.A.S. “En Liquidación Judicial” tiene incidencia sobre el proceso concursal de la persona natural no comerciante VICTAR CONSUELO GUZMÁN AGUIRRE “En Reorganización Empresarial”,

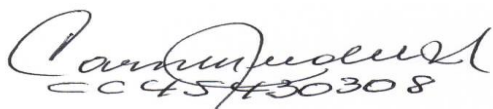
VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE “En Liquidación Judicial”

Nit. N°. 23.221.895, Email: carmenjudithvv2321@yahoo.com, Cel 300 80 86 994 Cr 10ª 32ª-73 Ed. Comodoro Of. 406 Cartagena

toda vez que no podrá cumplir con los pagos a sus acreedores por la liquidación de la sociedad subordinada y en consecuencia es viable la liquidación de su patrimonio.

5. De acuerdo a la información recolectada por la suscrita, se deduce sin lugar a equívocos que la persona natural NO comerciante VICTAR CONSUELO GUZMÁN AGUIRRE, con nit. 23.221.895, no tiene personal a cargo y por lo tanto no genero deudas por concepto de aportes parafiscales a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Atentamente,



Carmen Judith Vasquez Vasquez
C.C. 45.430.308

CARMEN JUDITH VASQUEZ VASQUEZ

C. C. 45.430.308

LIQUIDADORA

Web: www.carmenjudithvasquez.com